VOCES DESDE EL TRABAJO SOCIAL
VOL. 13/NO. 1/ Pág. 72-99
www.revistavocests.org
DOI: 10.31919/voces.v13i1.333

CC BY NC

Silencio masculino: Conocimientos, actitudes y creencias de profesionales, discrimen por género en casos atendidos de adultos víctimas de violencia sexual y el análisis del discurso estructural del Estado en Puerto Rico

Adalys Hernández-Rodríguez[1]
William Edgardo Robles-Torres[2]
Nicole Marie Torres-Rodríguez[3]

OPEN ACCESS PEER-REVIEWED

Cómo citar/citation:
Hernández-Rodríguez, A., Robles-Torres, W. E., & Torres-Rodríguez, N. M. (2025). Silencio masculino: Conocimientos, actitudes y creencias de profesionales, discrimen por género en casos atendidos de adultos víctimas de violencia sexual y el análisis del discurso estructural del Estado en Puerto Rico. *Voces desde el Trabajo Social, 13*(1), 72-99. https://doi.org/10.31919/voces.v13i1.333

Recibido/received:
28 de mayo de 2025

Revisado/reviewed:
1 de agosto de 2025

Aceptado/accepted:
28 de septiembre de 2025

Derechos de autoría/ Copyright:
©2025 Hernández-Rodríguez, A., Robles-Torres, W. E., & Torres-Rodríguez, N. M. Este es un artículo de acceso abierto y distribuido bajo los términos de la licencia y políticas de Creative Commons Attribution 4.0 International License

Resumen

La violencia sexual contra hombres adultos constituye una grave violación a los derechos humanos que suele permanecer invisibilizada debido a estereotipos, mitos y construcciones sociales que dificultan su reconocimiento y abordaje. Este estudio tuvo como objetivo explorar los conocimientos, actitudes y creencias de profesionales que trabajan con hombres adultos víctimas de violencia sexual, así como identificar el discrimen por género presente en estos casos y el rol del discurso estructural del Estado. Se utilizó un enfoque cualitativo con diseño de estudio de caso, realizando entrevistas semiestructuradas a ocho profesionales de diversas disciplinas que incluían fiscalía, trabajo social, psicología y consejería y se revisaron leyes, protocolos, una orden administrativa y sitios web de organizaciones que atienden a esta población. Los hallazgos revelaron una diversidad de posturas entre quienes participaron de la entrevista. Demostraron actitudes y conocimientos que favorecen el apoyo a hombres víctimas, a su vez, identificaron que otros profesionales expresaron desconocimiento o creencias limitantes, como negar la existencia de violencia sexual si la agresora es mujer. Esta falta de preparación y sensibilidad puede

obstaculizar el acceso a servicios y desalentar las denuncias. Asimismo, se identificó que el discrimen por género forma parte de una estructura más amplia, que incluye factores sociales, culturales e institucionales que perpetúan el silencio masculino. Aunque existen protocolos y leyes que promueven la inclusión, estos suelen ser generales y no abordan las particularidades del trauma masculino, como la culpa, la confusión o el temor a parecer débiles.

Palabras claves: violencia sexual; hombres; discrimen; conocimientos; discurso estructural

Sumario

Introducción. Antecedentes. Propósito y finalidad del estudio. Método de investigación. Diseño de investigación. Estrategias de recopilación de información. Participantes. Consideraciones éticas. Hallazgos. Limitaciones. Conclusiones. Agradecimientos.

[EN] Male Silence: Knowledge, Attitudes, and Beliefs of Professionals, Gender Discrimination in Cases Involving Male Adult Victims of Sexual Violence, and Analysis of the Structural Discourse of the State in Puerto Rico

Abstract

Sexual violence against adult men constitutes a serious violation of human rights that often remains invisible due to stereotypes, myths, and social constructs that hinder its recognition and proper response. This study aimed to explore the knowledge, attitudes, and beliefs of professionals who work with adult male victims of sexual violence, as well as to identify the gender-based discrimination present in these cases and the role of the State's structural discourse. A qualitative approach with a case study design was employed, involving semi-structured interviews with eight professionals from various disciplines, including prosecution, social work, psychology, and counseling,

as well as reviewing laws, protocols, an administrative order, and the websites of organizations serving this population. The findings reveal a diversity of perspectives among the interviewed professionals. They demonstrated attitudes and knowledge that favor support for male victims. Consequently, they identified that other professionals expressed ignorance or limiting beliefs, such as denying the existence of sexual violence if the aggressor is a woman. This lack of preparation and sensitivity can hinder access to services and discourage victims from reporting. Additionally, gender-based discrimination was identified as part of a broader structure that includes social, cultural, and institutional factors that perpetuate male silence. Although there are protocols and laws promoting inclusion, they are often general and do not address the specific aspects of male trauma, such as guilt, confusion, or fear of appearing weak.

Keywords: sexual violence; men; discrimination; knowledge; structural discourse

Datos de las personas autoras:

[1] Adalys Hernández-Rodríguez
Cuenta con un bachillerato en Trabajo Social (con una concentración menor en Trabajo Social y Cooperativismo) y una maestría en Trabajo Social (con dos concentraciones: Administración de Servicios Sociales y Servicio directo con personas, familias y grupos) de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.
adalys.hernandez1@upr.edu
ORCID ID https://orcid.org/0009-0001-0827-8096

[2] William Edgardo Robles-Torres
Cuenta con un bachillerato en Trabajo Social (con una concentración menor en Cooperativismo y Autogestión en el Trabajo) y una maestría en Trabajo Social (con concentración en personas, familias y grupos) de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Actualmente es estudiante del doctorado en Filosofía con especialidad en Trabajo Social y en Políticas Sociales.
william.robles1@upr.edu
ORCID ID https://orcid.org/0000-0003-3374-5394

[3] Nicole Marie Torres-Rodríguez
Cuenta con un bachillerato en Trabajo Social y una maestría en Trabajo Social (con concentración en personas, familias y grupos) de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.
nicole.torres26@upr.edu
ORCID ID https://orcid.org/0009-0006-3441-4940

Introducción

La violencia sexual es toda intrusión o amenaza de intrusión física de carácter sexual, sea por la fuerza o no, en condiciones de desigualdad o con coacción (*United Nations High Commissioner for Refugees,* 2023). El impacto de esta problemática afecta el estado psicológico, el aspecto físico y/o la situación económica de las víctimas (ver *National Sexual Violence Resource Center,* 2016). En el contexto de Puerto Rico, se considera violencia sexual las manifestaciones a través de la agresión sexual, incesto, exposiciones obscenas, entre otros (Código Penal de Penal de Puerto Rico, 2012, según enmendado).

El presente artículo de investigación es un resumen de la tesis de maestría en Trabajo Social de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. La misma fue elaborada por las autoras y el autor del presente artículo, dirigida por la Dra. Freeda Jusino-Sierra y culminada en mayo de 2025. En esta tesis, se investigó la violencia sexual en hombres adultos víctimas en el contexto puertorriqueño a la luz de las experiencias de profesionales terapeutas y fiscales.

Antecedentes

La violencia sexual en hombres es una problemática que puede estar reforzada por creencias relacionadas a que los hombres no pueden ser víctimas de violencia sexual. Además, se interpreta la victimización como un rasgo femenino, lo que conlleva a que los hombres víctimas de violencia sexual supriman sus emociones y no soliciten apoyo (*National Sexual Violence Resource Center*, 2018). Por otro lado, los hombres víctimas pueden enfrentar antipatía, desinterés, escepticismo, incredulidad y burlas (Thomas & Kopel, 2023; Widanaralalage et al., 2022). Lo anterior se identificó

en las prácticas de profesionales en las cuales las narrativas de los hombres víctimas de violencia sexual eran invisibilizadas. Se vislumbró que la razón de ello era debido a que los hombres víctimas no respondían con el paradigma tradicional de la violencia sexual, en el cual los hombres son mayormente los perpetuadores y las mujeres son las víctimas (Thomas & Kopel, 2023). Lo cual, consecuentemente, está asociado a la poca atención que se le brinda al tema en investigaciones y medios de comunicación.

Se reconoce que la violencia sexual en hombres atenta contra los derechos humanos, dada su invisibilización, su percepción como una problemática feminizada y la falta de conocimiento al respecto. La profesión del trabajo social debe tomar en cuenta la necesidad de deconstruir la opresión, el patriarcado y los estereotipos que se arraigan en la violencia sexual en hombres. El Código de ética profesional (Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico [CPTSPR], 2017) se encuentra enmarcado desde la justicia social, la defensa de los derechos humanos, el respeto por la dignidad y el compromiso con el bienestar social. Por tanto, se considera apremiante, desde el trabajo social, la visibilización y reconocimiento de la violencia sexual en hombres víctimas.

Propósitos y finalidad del estudio

Para realizar el análisis del discurso que propone nuestra investigación, a continuación, se presentan las preguntas de investigación, las cuales fueron elaboradas de acuerdo con los objetivos:

***Pregunta general*:**

¿Cómo pudiesen influir los conocimientos, actitudes y creencias de profesionales, el discrimen por género y el discurso estructural del Estado en el silencio de hombres que han sido víctimas de violencia sexual?

***Preguntas específicas*:**

1. ¿Cuáles son los discursos sobre la violencia sexual en hombres que se destacan en las normativas locales que configuran el marco legal en Puerto Rico?
2. ¿Qué experiencias han tenido las personas profesionales terapeutas, policías y fiscales en la atención de casos de hombres que han expresado ser víctimas de violencia sexual?
3. ¿Qué conocimientos, actitudes y creencias poseen o utilizan las personas profesionales terapeutas, policías y fiscales para atender casos de hombres que han expresado ser víctimas de violencia sexual?
4. ¿De qué manera influye el discrimen por género en la intervención de personas profesionales terapeutas, policías y fiscales que atienden a hombres que han expresado ser víctimas de violencia sexual?

Método de investigación

El estudio se implementó utilizando la metodología cualitativa. Esta nos permitió explorar y analizar fenómenos centrándose en las experiencias, percepciones y significados que las personas les atribuyen a diferentes situaciones (Lucca & Berríos, 2003). Este tipo de investigación permitió capturar las experiencias subjetivas de las víctimas hombres de violencia sexual, por medio de los conocimientos, actitudes y creencias de profesionales que trabajan directamente o atienden a esta población. La investigación cualitativa, al estudiar el fenómeno en su totalidad, nos facilitó abordar e identificar las posibles dinámicas de poder, los prejuicios y las desigualdades estructurales que podrían afectar, tanto a los hombres víctimas de violencia sexual, como a los procesos de atención, servicios y la justicia.

Diseño de investigación

El diseño metodológico de esta investigación es un estudio de caso que se caracteriza por su alcance y metodología, en el que el enfoque se distingue por estudiar un fenómeno y comprender su complejidad de manera profunda desde su contexto y condiciones que son pertinentes para la investigación (Yin, 2018). Asimismo, la metodología de un estudio de casos requiere la triangulación de múltiples fuentes de evidencia y datos, al igual que utilizar marcos teóricos para dirigir la recopilación de datos y el análisis.

Estrategias de recopilación de información

Como técnicas de recopilación de información, se utilizó entrevistas semiestructuradas a cuatro profesiones distintas, revisión de documentos legales y revisión de programas en páginas web. La entrevista semiestructurada se realizó con profesionales de la conducta humana (trabajo social, psicología y consejería) y con fiscales del Departamento de Justicia que habían atendido a hombres que expresaron haber sido víctimas de violencia sexual. Entre los documentos normativos de Puerto Rico revisados, se auscultaron cinco leyes, tres protocolos y una orden administrativa. A su vez, se trianguló la información con el análisis de dos organizaciones: *Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres y Proyecto Matria*. No obstante, el análisis de documentos se encuentra disponible en la tesis, ya que, por razones de espacio, el mismo no será discutido en el presente artículo. Se contó con la evaluación de un panel revisor de jueces expertos (Dr. Irvyn E. Nieves Rolón, Dr. Iván de Jesús Rosa y Dr. Larry Emil Alicea Rodríguez) como parte de la validación de los instrumentos creados y utilizados para recabar la información analizada.

Participantes

La selección de la muestra fue tipo no probabilística (Hernández et al., 2014) debido a que nuestra investigación requería profesionales de la conducta humana, como de fiscalía que hubieran atendido casos de hombres que hubieran revelado su victimización de violencia sexual en su adultez. Por lo tanto, se realizaron entrevistas semiestructuradas a ocho profesionales (terapeutas y fiscales). En este sentido, se contactó a los departamentos, colegios y/o asociaciones profesionales correspondientes de los y las profesionales en cuestión mediante comunicación escrita y se les envió una promoción tipo "flyer" invitándoles a participar en este estudio. Por ende, la selección de la muestra estuvo sujeta a la disponibilidad.

Consideraciones éticas

En esta investigación, se contó con las opiniones, percepciones y experiencias directas por parte de fiscales y profesionales de la conducta humana. Se mantuvo una actitud ética y un acercamiento respetuoso para garantizar la confidencialidad y proteger los derechos de las personas participantes del estudio. La investigación estuvo bajo revisión y autorización del Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI, IRB de la Universidad de Puerto Rico) (número de protocolo 2425-077) para salvaguardar la integridad y dignidad de las personas participantes en la investigación. Las medidas que se implementaron para proteger la identidad de las personas participantes se basaron en no documentar ni utilizar los nombres o ningún dato personal de las personas durante las entrevistas semiestructuradas. No obstante, las personas participantes completaron una planilla de datos sociodemográficos elaborada para estos fines y fueron identificadas por

medio de un seudónimo. Además, todas las personas profesionales entrevistadas firmaron un consentimiento informado accediendo a participar del estudio de manera voluntaria.

Hallazgos

Como parte de esta investigación, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a diversos profesionales con datos sociodemográficos distintos (ver Figura 1 y Figura 2), quienes mostraron interés en participar de forma voluntaria. Cabe resaltar que se intentó obtener una muestra numéricamente similar entre las profesiones de la conducta humana, pero luego de una constante convocatoria y difusión de información, no se logró.

Resulta importante destacar que cada participante seleccionó libre y voluntariamente un seudónimo que le representase para motivos de identificación y redacción. A lo largo del presente artículo, se hará referencia a cada profesional terapeuta y profesional fiscal conforme al seudónimo seleccionado.

En torno a las categorías, se tomó en cuenta que "son 'temas' de información básica identificados en los datos para entender el proceso o fenómeno al que hacen referencia" (Hernández et al., 2014, p. 475). En estas categorías, se codifica la información de cierta forma que pueda explicar el fenómeno o tema de investigación conforme a la información recopilada. Teniendo esto en cuenta y, al analizar los datos recopilados, las investigadoras y el investigador realizaron una codificación de las categorías conforme a los hallazgos de la presente investigación. Las categorías que surgieron de la investigación fueron divididas en cuatro áreas fundamentales a las que llamaremos "macrocategorías" (ver Figura 3). A su vez, del análisis de los hallazgos, surgieron categorías y subcategorías de distintos elementos vinculados a las macrocategorías

principales. Como categoría emergente, surgió el "circuito cerrado", el cual se repitió bastante pese a que no había sido contemplado dentro de la investigación, esto porque la discriminación se percibió a toda persona adulta y no solo a hombres de forma específica.

Figura 1

Mapa de datos sociodemográficos de las personas profesionales terapeutas

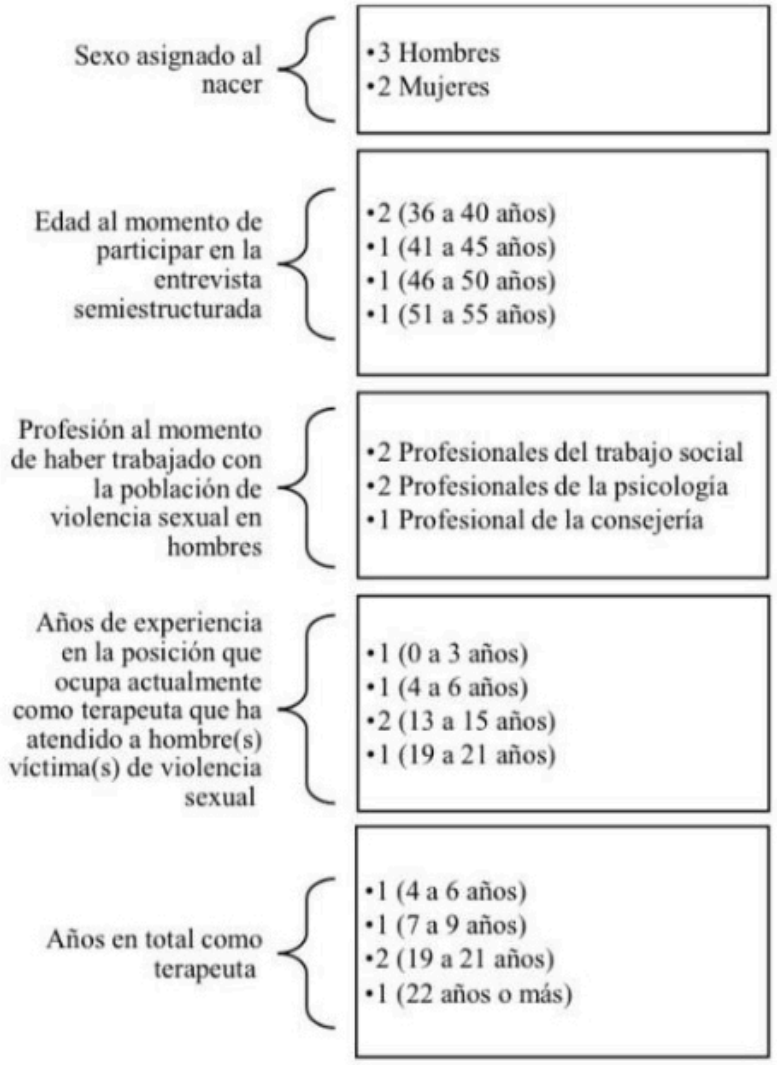


Figura 2

Mapa de datos sociodemográficos de las personas profesionales fiscales

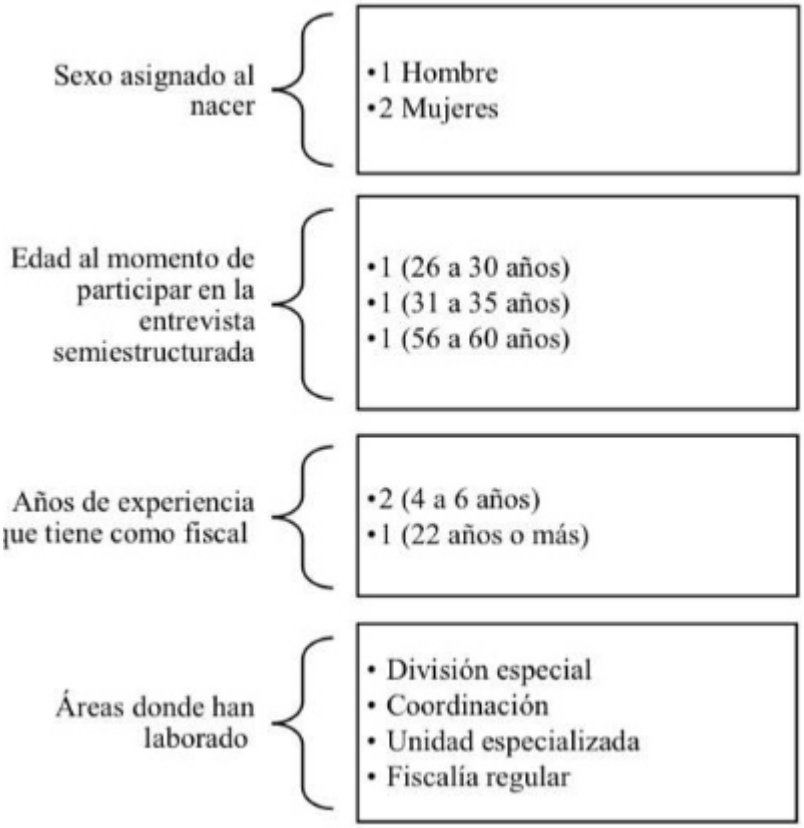
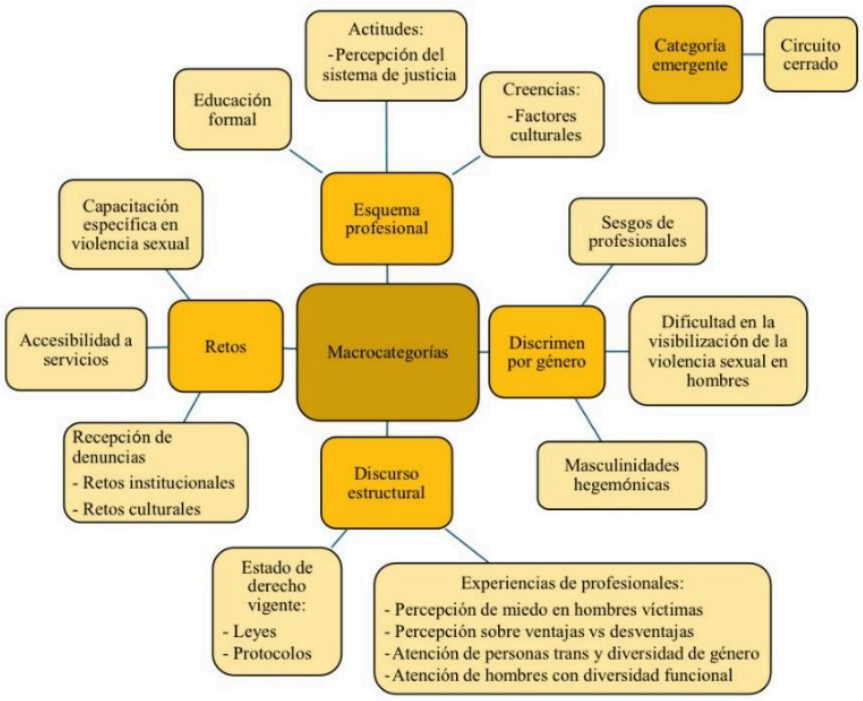


Figura 3

Mapa de macrocategorías



Macrocategoría de esquema profesional

Para efectos de nuestra investigación, el esquema profesional se definió como el conjunto de valores de la persona que ejerce una profesión a base de su conocimiento adquirido desde su capacitación académica, al igual que su experiencia, educación continua y labor que realiza en el diario. Esta macrocategoría se caracterizó por la exploración y análisis de conocimientos, actitudes y creencias que poseen las personas profesionales entrevistadas que componen su esquema profesional acerca de la violencia sexual en los hombres.

Según lo recopilado, todas las personas profesionales entrevistadas poseían capacitación acerca de la violencia sexual, pero solo tres tenían capacitación en violencia sexual específicamente en hombres. Solo una reconoció que no contaba con la preparación necesaria para atender

casos de hombres víctimas de violencia sexual cuando recibió su primer caso de esta índole. Se identificó que las oportunidades eran limitadas para tener adiestramientos acerca de la violencia sexual específicamente en hombres en Puerto Rico, por lo que algunas de las personas profesionales entrevistadas habían recibido capacitaciones por entidades y organizaciones de Estados Unidos u otros países. Se halló que el modelo más utilizado por las personas profesionales terapeutas fue el modelo cognitivo-conductual. No obstante, cada profesional implementaba modelos, teorías y paradigmas que respondían a las labores que realizaban desde su profesión para atender a los hombres adultos víctimas de violencia sexual. Por último, cada participante habló sobre la importancia de fomentar espacios seguros y de confianza para los hombres víctimas de violencia sexual con el propósito de que tuvieran apertura para narrar sus experiencias y recibir los servicios que necesitan. Acerca de esto, ***Green*** destacó: "Una persona sobreviviente de violencia sexual va a contar la historia únicamente si se siente en confianza".

Se expusieron las diversas percepciones de las personas profesionales entrevistadas acerca del sistema de justicia en los casos de hombres adultos víctimas de violencia sexual. Se informó que las actitudes de las personas que ejercen la abogacía, fiscalía, jueces/zas y policías promueven prejuicios y falta de credibilidad ante los casos de hombres víctimas de violencia sexual. Algunas de las actitudes que se comentaron en las narrativas de las personas profesionales entrevistadas de parte de quienes ejercen en la abogacía, en la fiscalía, en el veredicto final del caso (jueces y juezas) y en la policía son: (a) hostigamiento, (b) términos despectivos, (c) preguntas cuestionando la sexualidad de la víctima, (d) burlas y (e) comportamientos intimidantes. Asimismo, personas

profesionales entrevistadas reconocieron que profesionales que ejercen la abogacía, fiscalía, jueces/zas y policías pueden utilizar las reacciones emocionales de hombres víctimas de violencia sexual como un factor para determinar si el evento sucedió. ***Lilo*** comentó que, en hombres adultos sin reacción emocional ante el suceso, las personas profesionales del sistema de justicia:

> Rápido empiezan o a minimizar el evento o a disminuir la credibilidad de que realmente el evento haya sucedido, cuando la realidad es que en la literatura dice que podemos tener varones asintomáticos y eso no significa que el evento no ha sucedido.

Por tanto, estas actitudes pudieran provocar que las experiencias de los hombres víctimas de violencia sexual sean minimizadas e invalidadas, por lo que pudiera aumentar la poca credibilidad de este tipo de casos por quienes laboran en el sistema de justicia (Depraetere et al., 2018). Esto impacta a los hombres víctimas de violencia sexual, lo cual ***Isabel*** compartió que "lo más que le afectó dentro del procedimiento fue el hecho de que no le creyeron".

Se identificaron las creencias de profesionales, en su mayoría pertenecientes al sistema de justicia, acerca de la violencia sexual, al igual que el impacto del machismo y masculinidades hegemónicas en la construcción de estas creencias. Las personas profesionales entrevistadas reconocieron que personas que ejercen la abogacía, policías y terapeutas pueden invalidar y proyectar falta de credibilidad ante los casos de hombres víctimas de violencia sexual. Ante esto, ***Lilo*** compartió una experiencia impartiendo un adiestramiento acerca de la violencia sexual en hombres, en la cual una abogada "se levantó y se fue porque ella decía que

lo que yo estaba diciendo no existía". La falta de credibilidad es aún más presente en casos de hombres adultos víctimas de violencia sexual cuando la persona perpetradora es una mujer. ***Isabel*** reveló que personas profesionales, como hombres víctimas, "minimizan la situación o invalidan la situación por el hecho de que quien perpetuó, verdad, quien lleva a cabo la conducta delictiva es una mujer y que quien la recibe es un hombre".

Varias de las personas entrevistadas indicaron que las creencias de profesionales están basadas desde el machismo y masculinidades hegemónicas impulsando una imagen y roles de lo que es validado como un hombre influyendo en la poca denuncia y búsqueda de servicios de parte de hombres víctimas de violencia sexual, como en la atención que reciben de parte de profesionales; lo cual fue cónsono con lo hallado en otros estudios similares (ver Depraetere et al., 2018; Langdridge et al., 2023). De igual manera, ***Green*** enfatizó cómo la homofobia internalizada por hombres adultos víctimas de violencia sexual puede ser un factor que impida que revelen el suceso y busquen apoyo por "miedo [de] que te cataloguen como homosexual".

Macrocategoría de discrimen por género

El discrimen por género es una forma de violencia basada en construcciones sociales que asignan características y roles específicos a las personas en función de las diferencias anatómicas sexuales (Butler, 1999; Irueste et al., 2018; Rodríguez, 2005). Es una manifestación que afecta la percepción de los casos de violencia sexual en hombres. La construcción social de estereotipos de género ha posicionado al hombre como agresor y no como posible víctima. Esta falta de reconocimiento contribuye a la invisibilización de hombres víctimas de violencia sexual. Se sostiene sobre construcciones sociales profundamente arraigadas que limitan el

reconocimiento de su vulnerabilidad y acceso a la justicia. La negación de su experiencia, reforzada por estereotipos patriarcales y prácticas institucionales deficientes, perpetúa un ciclo de revictimización y desprotección hacia hombres víctimas de violencia sexual (Heilman et al., 2017; ver Altamirano Godoy & Obando Cid, 2023; Martín Brito & Comesaña Comesaña, 2022; Martínez León, 2020).

Este discrimen por género pudo reflejarse en los sesgos profesionales de otras personas encargadas de brindar servicios y/o atención a hombres víctimas de violencia sexual según quienes participaron del estudio. El concepto "sesgo" se define como una inclinación o error sistemático el cual puede estar predispuesto a favorecer unas respuestas ante otras (Caponi, 2023; Real Academia Española, 2023). La importancia de tal reconocimiento se debe a que las personas profesionales encargadas de brindar servicios a hombres víctimas de violencia sexual ejercen un rol fundamental en la atención y visibilización de esta problemática. Para ello, es esencial que los y las profesionales estén libres de sesgos a la hora de brindar cualquier tipo de atención y/o servicios, pues, de lo contrario, esto afectaría negativamente el proceso de hombres víctimas de violencia sexual. Sobre ello, ***Isabel*** identificó que sería necesario lo siguiente:

> Pienso que tal vez educar a los fiscales, agentes, a personas que intervienen en este tipo de casos de que eso es posible también ayudaría, o sea, la parte como quien dice, la parte técnica de la situación, porque estoy segurísima [de] que ni [a la] etapa de investigación, donde intervienen agentes iniciales o de primera respuesta, los agentes de Distrito, de precinto, no les adiestran sobre esas cosas y me atrevo a decir que para los agentes

investigadores de las unidades tampoco.

Estos aspectos derriban las dificultades en la visibilización de la violencia sexual en hombres, la cual enfrenta obstáculos sociales, culturales y estructurales arraigados en las construcciones de roles y estereotipos que delimitan la legitimidad de las violaciones sexuales en hombres y mujeres. Estos sistemas sociales, culturales y estructurales se convierten también en sistemas de opresión que perpetúan la invisibilización, lo cual, como resultado, dificulta la visibilización de esta problemática. Las personas profesionales entrevistadas coincidieron en que los hombres evitaban denunciar por vergüenza y por la ausencia de redes de apoyo especializadas. Esta situación refleja lo señalado por Heilman et al. (2017) sobre cómo la construcción social de una única masculinidad disuade a los hombres de reconocerse como víctimas.

Esta construcción social de una única masculinidad hegemónica es un término que invisibiliza la diversidad de identidades y categorías que existen para definir lo que es un hombre en la sociedad (Chiodi et al., 2019; Sambade, 2020). La ideología de una única masculinidad hegemónica implica, según la experiencia de las personas profesionales entrevistadas, miedo y vergüenza de que su experiencia de violencia sexual sea atribuida como un efecto colateral de sus orientaciones sexuales. Además, la asociación entre violencia sexual y feminización, también documentada en las entrevistas semiestructuradas, refleja cómo la masculinidad hegemónica estigmatiza a los hombres víctimas al vincularlos con la debilidad (Raatevaara-Cameron & Louhela, 2024). De igual forma, se identificó la institucionalización de las barreras en hospitales y tribunales, como la omisión de querellas o la exigencia de declaraciones juradas contradictorias, lo que demuestra que el Estado reproduce activamente

estos mandatos. La tríada entre negación, estigma e institucionalización perpetúa un ciclo de invisibilidad en el cual los hombres víctimas de violencia sexual quedan atrapados entre la exigencia social y la falta de reconocimiento institucional.

Macrocategoría de discurso estructural

El discurso es una forma de comunicación que pone en manifiesto un pensar y un sentir (Pfleger, 2021; Real Academia Española, 2024). Esto pudiese ocurrir mediante formas literales o abstractas. El discurso estructural en esta investigación se enfocó en las manifestaciones del Estado y su posicionamiento en cuanto a los deberes y responsabilidades que le atañen. Por tanto, este discurso fue examinado mediante el análisis estructural del mismo como eje central los hechos simbólicos, las estructuras implícitas de las enunciaciones y la comprensión de las clasificaciones que subyacen al discurso (Martinic, 2006; ver Pfleger, 2021). El análisis de los hallazgos de esta macrocategoría fue a través de dos categorías: "Estado de derecho vigente" y "Experiencias de profesionales".

Las leyes revisadas fueron: (a) Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (b) Ley 54-1989, (c) Ley 266-2004, (d) Ley 146-2012 (Código Penal), y (e) la Ley 148-2015. Los protocolos revisados se encuentran adscritos a los Departamentos de Corrección y Rehabilitación, Salud, Justicia y Familia, como también al Instituto de Ciencias Forenses y el Negociado de la Policía de Puerto Rico. A su vez, se examinó una orden administrativa del Departamento de Justicia. Entre los resultados de la investigación, conforme al estado de derecho vigente en Puerto Rico, ***Isabel*** indicó que "no existe ley alguna" que esté vinculada específicamente con la violencia sexual en hombres. Expresó:

Ninguno, ninguno. Aquí, obviamente, por ejemplo, la ley de violencia

doméstica es específica con que no se hace ningún tipo de distinción de sexo o de identidad de género con relación a las víctimas, pero eso es en teoría. En la aplicación, ¿estamos haciéndolo como agentes del Estado?

Por otro lado, el discurso estructural del Estado fue analizado por medio de las experiencias de profesionales. Estas experiencias repercutieron en el hallazgo de cuatro subcategorías. Las personas profesionales abordaron los distintos tipos de miedo que vivían los hombres víctimas de violencia sexual que atendían a nivel profesional (ver Tabla 1). A su vez, indicaron no identificar alguna ley que provea ventaja o desventaja a esta población; sin embargo, denunciaron el discrimen por parte del sistema de justicia a las víctimas trans y a los hombres víctimas con diversidad funcional.

Macrocategoría de retos

La recepción de denuncias de hombres víctimas de violencia sexual enfrenta múltiples retos sistémicos, institucionales y culturales que perpetúan su invisibilización y revictimización. A nivel sistémico, este reto fue evidenciado en la entrevista semiestructurada con ***Dante***, quien compartió que, en uno de sus casos atendidos, el hombre víctima de violencia sexual no fue informado en el hospital sobre su derecho a radicar una querella por violencia sexual. En cuanto a los retos institucionales, la falta de protocolos especializados para atender a hombres víctimas de violencia sexual es una problemática. Las guías existentes se centran en las personas sin una distinción de género y haciendo alusión a la inclusión. No obstante, esta misma razón ignora las particularidades del trauma masculino, como la culpa internalizada, el miedo a ser asociados con debilidad o la confusión en casos de violencia con mujeres victimarias. Por

Tabla 1

Percepción de miedo en hombres víctimas de violencia sexual

Profesional	Percepción
Green	Por lo general, atiendo a personas que lo revelan en contexto de tribunales y tienen miedo [de] que se sepa [...] Las personas que sufren violencia sexual tienen miedo [de] que las partidas emisoras, si se enteran, les hagan daño. Esa es la realidad.
Mila	El hombre siente que no hay servicios que lo puedan proteger y que puedan dárselo porque sienten miedo de que los discriminen [...] Es que el hombre usualmente que pasa por esto, sea agresión o violencia sexual, física, verbal, eh, tiene miedo de ir a estos foros porque hasta, usualmente, hasta el abogado se puede confundir.
Lilo	Él [la víctima] venía de [mencionó el pueblo] hasta aquí para recibir el servicio porque en [mencionó el pueblo], al ser una comunidad cerrada, tenía miedo de que los conocidos o familiares de este individuo puedan tomar represalias hacia él, si lo denunciaba en algún momento.
Isabel	Él [la víctima] expresa lo que les dije, que él tenía miedo de que fuera juzgado, de que no le creyeran. Eh, también influye mucho la persona perpetradora, o sea, la persona que lleva a cabo el delito, porque en este caso particular era una persona de renombre en donde se radicó el caso. Así que, eso era otro temor que tenía.

otro lado, en referencia a los retos culturales, se vincula tal reto con la falta de educación social, la cual obstaculiza las denuncias. Tal como apuntó ***Concepción*****,** los hombres, en su mayoría, crecen en entornos donde expresar vulnerabilidad se interpreta como debilidad, y muchos desconocen que sus experiencias de vida fueron violentas, especialmente en casos de victimización por mujeres.

Otro reto identificado se adjudicó a la accesibilidad de servicios. La violencia sexual contra los hombres permanece atrapada en una red de invisibilización sistémica, institucional y cultural que perpetúa su silenciamiento. Desde la recepción de denuncias hasta el acceso a

servicios especializados, los hombres víctimas de violencia sexual enfrentan un conjunto de barreras que refuerzan su revictimización y obstaculizan el reconocimiento de sus experiencias. Además, factores estructurales como la dependencia económica de fondos federales y los vacíos históricos en políticas públicas agravan esta problemática. En conjunto, estos retos exponen cómo el silencio masculino no es una simple falta de expresión individual, sino un fenómeno que es el resultado de múltiples sistemas que, en su diseño y práctica, limitan la justicia, el acompañamiento y la validación de los hombres víctimas de violencia sexual.

Por último, la capacitación específica en violencia sexual que las personas profesionales orienten su acción profesional desde sus prejuicios perjudicando los servicios y procedimientos legales en que se encuentren las víctimas, al igual que se puede tardar en que los hombres víctimas de violencia sexual reciban servicios, debido a la falta de preparación de profesionales con esta población. Un factor que pudiera incidir en la capacitación limitada de la violencia sexual en hombres es la falta de visibilidad de esta problemática, debido a que no se reconoce la violencia sexual en hombres como un asunto que requiere acción, servicios y atención. Asimismo, las investigaciones acerca de la violencia sexual en hombres son reducidas por poseer una visión centrada en género, la cual se enfoca en estudios sobre mujeres como víctimas, por lo que los conocimientos desarrollados acerca de la violencia sexual en hombres son poco visibilizados (Depraetere et al., 2018).

Categoría emergente de circuito cerrado

La categoría de circuito cerrado se consideró como una emergente, ya que no impacta exclusivamente a los hombres víctimas de violencia sexual y no desfavorece directamente a la población investigada. No

obstante, dada la repetición de este tema en varias entrevistas realizadas, se concluyó meritoria su integración en esta investigación para visibilizar la problemática. La Ley 87-1963 establece el sistema televisivo de circuito cerrado como parte de la regla 131.1 del Procedimiento Criminal. Este sistema resulta ser una modalidad alterna que los hombres víctimas de violencia sexual pudieran hacer uso de, pero que queda relegado a la decisión del juez o la jueza del tribunal de conceder esta oportunidad. El llamado de los profesionales entrevistados fue que esta modalidad pueda proveerse con la misma apertura y diligencia con que se concede a un/a menor de edad. ***Concepción*** indicó:

> Lo que pasa [es] que el circuito cerrado, normalmente, tú declares bajo el sistema de cámara y no tengas oportunidad de enfrentarte a tu agresor y la víctima se sienta más cómoda en narrar este evento [...]. Normalmente, este tipo de mecanismo de circuito cerrado se le[s] da a los menores de edad. Deben ser enmendadas las leyes para que ser más flexible, que se permita adultos mayores el sistema de circuito cerrado.

Limitaciones

En un inicio, se contempló realizar un grupo focal con oficiales de la Unidad de Delitos Sexuales y Cuerpo de Investigaciones Criminales, lo cual fue autorizado por el CIPSHI. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, este no pudo llevarse a cabo. Esto limitó los hallazgos en cuanto a contar con la información brindada por parte de las personas profesionales policías. Otra limitación fue hallar investigaciones y estudios empíricos recientes que estuviesen relacionados específicamente con los conocimientos, actitudes y creencias que poseen las personas profesionales sobre la violencia sexual en hombres adultos.

Conclusiones

Para finalizar, las personas profesionales entrevistadas poseían amplio conocimiento acerca de la violencia sexual en hombres. No obstante, sí se identificó que otras personas profesionales tenían conocimientos limitados acerca de la violencia sexual en los hombres adultos, lo cual perjudica los servicios que puede recibir esta población, al igual que reduce las probabilidades de que hombres víctimas de violencia sexual denuncien y soliciten apoyo. La falta de capacitación acerca de la violencia sexual en los hombres puede estar asociada a que las personas profesionales no atienden, en su mayoría, a víctimas de violencia sexual en su escenario de trabajo. Asimismo, las personas profesionales reconocieron tener pares que no creen que exista la violencia sexual en los hombres, especialmente si la persona agresora es una mujer. Por consiguiente, se destaca la necesidad de incrementar las capacitaciones de profesionales sobre la violencia sexual en hombres para deconstruir las creencias de profesionales y desarrollar actitudes que promuevan sensibilidad y respeto hacia los hombres víctimas de violencia sexual.

En referencia al discrimen por género, este se encuentra arraigado en los conocimientos, actitudes y creencias de otras personas profesionales conocidas encargadas de brindar servicios y/o atención a hombres víctimas de violencia sexual. No obstante, se reconoce que no es una acción aislada, sino el conjunto de construcciones sociales, políticas, institucionales y culturales que perpetúan las prácticas excluyentes. Por ende, las investigadoras y el investigador concluyen que los esfuerzos para la visibilización de la violencia sexual en hombres estarán incompletos mientras se ignore cómo el género moldea las experiencias de los hombres y cómo esto incide en prácticas de profesionales que perpetúan el silencio

masculino.

Por su parte, las guías existentes se centran en las personas sin distinción alguna de género y haciendo referencia a la inclusión. No obstante, esta misma razón de crear guías y/o protocolos generalizados ignora las particularidades del trauma masculino, como la culpa internalizada, el miedo a ser asociados con debilidad o la confusión en casos de violencia con mujeres víctimas. Se reconoce que la ley no distingue por género. Sin embargo, en la práctica, los hombres son tratados con mayor escepticismo. Por lo tanto, el discurso estructural del Estado pudiese ser violento al invisibilizar estas mismas particularidades. Requerimos de un modelo de acción social, legal, educativa, comunitaria y terapéutica que pueda observar la violencia sexual masculina desde un lente antiopresivo y de derechos humanos. Las personas agresoras requieren ser rehabilitadas y las personas víctimas requieren de una justicia terapéutica emancipadora.

Agradecimientos

Las investigadoras y el investigador deseamos extender los agradecimientos primeramente a las personas profesionales que aceptaron nuestra invitación para compartir sus experiencias acerca de la atención que les han brindado a hombres adultos víctimas de violencia sexual. Sus conocimientos, vivencias y recomendaciones enriquecieron nuestra tesis y fueron sustanciales para visibilizar las situaciones que enfrentan los hombres adultos víctimas de violencia sexual durante la revelación y búsqueda de servicios con diferentes profesionales. A su vez, agradecemos la cooperación de los distintos departamentos, asociaciones y organizaciones por difundir la investigación y fortalecer el proceso de reclutamiento de participantes. Finalmente, le agradecemos a nuestra

directora de tesis, Dra. Freeda Jusino-Sierra, quien ha sido una pieza clave en el desarrollo de nuestra investigación siendo una guía en este proceso desde el amor, compromiso y responsabilidad.

Referencias

Altamirano Godoy, Jonny., & Obando Cid, Augusto. (2023). "Yo aprendí todas esas cosas más en la calle" - Aproximaciones interseccionales sobre la construcción de la masculinidad barrial: Masculinidades, vulnerabilidad social y consumo de sustancias psicoactivas. *Revista Punto Género*, 20, 304-333. https://doi-org.uprrp.idm.oclc.org/10.5354/2735-7473.2023.73471

Butler, Judith. (1999). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity. Routledge.*

Caponi, Gustavo. (2023). ¿Qué es un sesgo ideológico? *Revista de Humanidades de Valparaíso*, (21), 65-82.

Chiodi, Agostina., Fabbri, Luciano., & Sánchez, Ariel. (2019). *Varones y masculinidad(es): Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes.* Naciones Unidas Argentina. https://argentina.un.org/sites/default/files/2020-11/Varones-y-Masculinidades.pdf

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. (2017). *Código de ética profesional.* https://cptspr.org/wp-content/uploads/2023/03/Codigo-de-Etica-2017-RE-V050317web-1.pdf

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (1952). *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.* https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Derechos%20Civiles/CONST/CONST.pdf

Depraetere, Joke., Vandeviver, Christophe., Vander, Tom., & Keygnaert, Ines. (2018). Big boys don't cry: A critical interpretive synthesis of male sexual victimization. *Trauma, Violence & Abuse, 21*(5), 991-1010. https://doi.org/10.1177/1524838018816979

Hernández, Roberto., Fernández, Carlos., & Baptista, M. Pilar. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw Hill Education.

Heilman, Brian., Barker, Gary., & Harrison, Alexander. (2017). *La caja de la masculinidad: Un estudio sobre lo que significa ser hombre joven en Estados Unidos, el Reino Unido y México*. Promundo-US y Unilever.

Irueste, Paula., Saco, Ailen., & Loyola, Caterina. (2018). Revisión de conceptos de la terapia de familia desde una perspectiva de género. *Revista Redes,* (41), 19-28. https://www.redesdigital.com/index.php/redes/article/view/45/29

Langdridge, Darren., Flowers, Paul., & Carney, Dan. (2023). Male survivors' experience of sexual assault and support: A scoping review. *Aggression and Violent Behavior*, 70, 1-11. https://doi.org/10.1016/j.avb.2023.101838

Ley 54. (1989). *Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. https://www.justicia.pr.gov/wp-content/uploads/2021/07/Ley-para-laPrevenci%C3%B3n-e-Intervenci%C3%B3n-con-la-ViolenciaDom%C3%A9stica.pdf

Ley 87. (1963). *Reglas de Procedimiento Criminal.* Estado Libre Asociado de Puerto Rico. https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/RPC/RPC.pdf

Ley 146. (2012). *Código Penal de Puerto Rico*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/146-2012/146-2012.pdf

Ley 148. (2015). *Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/148-2015/148-2015.pdf

Ley 266. (2004). *Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. https://parelaviolencia.pr.gov/images/266-2004.pdf

Lucca, Nydia., & Berríos, Reinaldo. (2003). *Investigación cualitativa: Fundamentos, diseños y estrategias*. Ediciones SM.

Martín Brito, Damián., & Comesaña Comesaña, Patricia. (2022). Publicidad y estereotipos de género en el siglo XXI. El caso de la marca AXE. *Ámbitos: Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades,* 47, 81-96. https://helvia.uco.es/handle/10396/23994

Martinic, Sergio. (2006). El estudio de las representaciones y el análisis estructural de discurso. En Manuel Canales (Ed.), *Metodologías de investigación social* (pp. 299-319). LOM Ediciones. https://imaginariosyrepresentaciones.com/wp-content/uploads/2015/08/canales-ceron-manuel-metodologias-de-la-investigacion-social.pdf

Martínez León, Patricia. (2020). La construcción de identidades de género en la ficción audiovisual y sus implicaciones educativas. *Área Abierta, 20*(3), 317-333. https://doi-org.uprrp.idm.oclc.org/10.5209/arab.68189

National Sexual Violence Resource Center. (2016). *El impacto de la violencia sexual.* https://www.nsvrc.org/sites/default/files/saam_2016_el-impacto-de-la-violencia-sexual.pdf

National Sexual Violence Resource Center. (2018). *Comprensión de la socialización masculina, el estigma y las reacciones a la violencia sexual.* https://www.nsvrc.org/es/working-male-survivors-sexual-violence/Understanding

Pfleger, Sabine. (2021). El discurso como un espacio comunicativo, relacional e identitario: Framing y construcción de la identidad. *Andamios*, 18(47), 19-43. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632021000300019

Raatevaara-Cameron, Kristiina., & Louhela, Helena. (2024). Discourses of (dis)trust and hege-

monic masculinity: Service providers' perspectives on the disclosure process of men who have experienced sexual violence in childhood. *Journal of Child Sexual Abuse, 33*(8), 1025-1047. https://doi.org/10.1080/10538712.2024.2428286

Real Academia Española. (2023). *Sesgo.* https://dle.rae.es/sesgo

Real Academia Española. (2024). *Discurso.* https://dle.rae.es/discurso?m=30_2

Rodríguez, Sandra. P. (2005). Reseña de "Gender and the politics of history", por Joan Wallach Scott. *Tabula Rasa,* (3), 347-352. https://www.redalyc.org/pdf/396/39600318.pdf

Sambade, Carlos Iván. (2020). *Masculinidades, violencia e igualdad: El (auto)control de los hombres como estrategia de poder social.* Ediciones Universidad de Valladolid. https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/43001/EdUVa-Masculinidadesviolencia-igualdad.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Thomas, John. C., & Kopel, Jonathan. (2023). Male victims of sexual assault: A review of the literature. *Behavioral Sciences,* 13(4), 304. https://doi.org/10.3390/bs13040304

United Nations High Commissioner for Refugees. (2023). *Protección contra la explotación y los abusos sexuales* (PEAS). https://tinyurl.com/53p3u87h

Widanaralalage, B. Kennath., Hine, Benjamin. A., Murphy, Anthony. D., & Murji, Karim. (2022). I didn't feel I was a victim: A phenomenological analysis of the experiences of male-on-male survivors of rape and sexual abuse. *Victims & Offenders,* 17(8), 1147- 1172. https://doi.org/10.1080/15564886.2022.2069898

Yin, Robert. K. (2018). *Case study research: Design and methods* (6ta ed.). SAGE Publications, Inc.